



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
**Resolución Nº 566**

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Nº EX-2024-08145900- -GDEMZA-ADMINGRALYD#GOBIERNO, mediante el cual surge la necesidad de Convocar a la realización del Congreso Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 12 de la Ley Nº 1079, debe convocar a un Congreso Municipal, el que será presidido por el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y que estará constituido por Delegados del Gobierno Provincial, el Asesor de Gobierno, Delegados de la Intendencia Municipal y del Concejo Deliberante por cada Departamento;

Que los Congresos Municipales tendrán por finalidad el estudio de todos los problemas de la Institución Municipal;

Que las conclusiones y recomendaciones de dicho Congreso Municipal serán elevadas por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a las Autoridades que correspondan;

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, es oportuno convocar a las Autoridades y Delegados Provinciales y Municipales, para el próximo 05 de diciembre del 2024, a la realización del Congreso Municipal, previsto en la ley Nº 1079. El cual se llevará a cabo en el Hotel Turismo de Tupungato, Ciudad de Tupungato, en la fecha indicada, comenzando a las 9:30 hs. y finalizando a las 17:00 hs. del mismo día;

Que conforme la dinámica del Congreso de Municipios, es oportuno considerar como temario del mismo, los que serán ampliados durante la realización del Congreso los siguientes puntos:

1. Estado de situación de la actual ley de coparticipación y relevamiento de comentarios de los distintos Municipios.
2. Definiciones sobre el alumbrado público.
3. Actualización de mapas y bases catastrales en función de los vuelos y relevamientos 2024.
4. Tratamiento ampliado sobre la Obra Social Empleados Públicos (O.S.E.P.).
5. Análisis de un código de edificación unificado.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley Nº 1079, conforme a lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

**EL**



**MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Convóquese para el próximo 05 de diciembre del año 2024, a las Autoridades y Delegados Provinciales y Municipales, para la realización del Congreso Municipal, previsto en la Ley N° 1079. Dicho congreso se llevará a cabo en el Hotel Turismo de Tupungato, Ciudad de Tupungato, el día 05 de diciembre de 2024, comenzando a las 9:30 hs. y finalizando a las 17:00 hs. del mismo día.

Artículo 2º - En dicho Congreso se trataran temas y problemáticas Municipales.

Artículo 3º - Comuníquese a quiénes corresponda y archívese.

**ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ**

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
05/11/2024	32226